



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 20256010006945



Fecha: 26-05-2025

“Por medio de la cual se trasladan a la planta de la Presidencia, las funciones y planta de personal del Grupo Interno de Trabajo de Planeación”

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En uso de sus facultades legales y en especial las consagradas en el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, y los numerales 1, 13, 14, 24 y 25 de artículo 11 del Decreto 4165 de 2011, modificado por el Decreto 746 de 2022
y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo previsto en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración.

Que el artículo 54 de la ley 489 de 1998, faculta al jefe de la entidad para distribuir funciones y establecer mecanismos de coordinación interna, sin que ello implique modificación de estructura.

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 avaló la creación de grupos internos de trabajo en los siguientes términos: *“(…) Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo. En el acto de creación de tales grupos se determinarán las tareas que deberán cumplir y las consiguientes responsabilidades y las demás normas necesarias para su funcionamiento.”*.

Que mediante el Decreto 4165 del 3 de noviembre de 2011, se transformó el Instituto Nacional de Concesiones -INCO- en la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-, Agencia Estatal de Naturaleza Especial del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte.

Que mediante el artículo 11 del Decreto 746 de 2022 se modificó el artículo 17 del Decreto 4165 del 3 de noviembre de 2011, el cual establece Las funciones de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno.

Que mediante Decreto 665 de 2012, se estableció la planta de personal de la Agencia Nacional de Infraestructura, estableciendo el número de cargos adscritos al Despacho del Presidente de la Agencia y los que conforman la Planta Global, señalando en su artículo cuarto que *“El Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura distribuirá los cargos de la planta global teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes y programas de la entidad”*.





Que mediante Decreto 746 del 13 de mayo de 2022 *“Por el cual se modifica la estructura de la Agencia Nacional de Infraestructura y se determinan las funciones de sus dependencias”*, se modificó la estructura orgánica de la Agencia Nacional de Infraestructura contenida en el Decreto 4165 de 2011.

Que mediante el artículo 21 de la Resolución 295 de 2020 *“Por medio de la cual se unifican los actos administrativos que establecen los Grupos Internos de Trabajo en las diferentes dependencias de la estructura de la Agencia Nacional de Infraestructura, se definen las funciones y las de sus Coordinadores”*, se asignaron las funciones al Grupo Interno de Trabajo de Planeación.

Que con el fin de mejorar la coordinación y prestación del servicio en los temas relacionados con la planeación, seguimiento y ejecución de los planes programas y proyectos desarrollados por la Agencia y, especialmente lo relacionado con la planeación, programación y ejecución del presupuesto de inversión y lo relacionado con el cupo APP, se requiere del trabajo coordinado del Grupo Interno de Trabajo de Planeación con la Presidencia.

Que la planeación e Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), requiere la continua orientación y coordinación por parte del Presidente de la Agencia, con miras a fortalecer la gestión de la entidad.

Que se requiere garantizar la adecuada gestión de los riesgos inherentes a la gestión institucional, con el fin de fortalecer la gestión institucional.

Que con el propósito de fortalecer la articulación estratégica de los procesos institucionales relacionados con la planeación, programación y ejecución del presupuesto de inversión, así como el seguimiento a los planes, programas y proyectos misionales de la Agencia, se considera necesario reubicar el Grupo Interno de Trabajo de Planeación bajo la dependencia directa de la Presidencia. Esta decisión obedece a la necesidad de mejorar la toma de decisiones basada en análisis técnico y garantizar una coordinación más efectiva de las iniciativas institucionales que requieren alineación transversal con todas las dependencias. El traslado responde, además, a criterios de eficacia y eficiencia administrativa, en atención a las necesidades del servicio y a los principios de la función pública consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política.

Que por necesidades del servicio relacionadas con las funciones asignadas al Grupo Interno de Trabajo de Planeación, se hace necesario reubicar los empleos de la Planta Global en la Planta de la Presidencia de la Agencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reubicar las funciones asignadas al Grupo Interno de Trabajo de Planeación y al coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Planeación, así como los empleos de la planta global actualmente vinculados a dicho grupo, para que en adelante se encuentren adscritos a la Presidencia de la Agencia Nacional de Infraestructura.

ARTÍCULO SEGUNDO: Eliminar en el artículo 20 de la resolución 295 de 2020 el Grupo Interno de Trabajo de Planeación de la lista de grupos que conforman la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno.



Documento firmado digitalmente



ARTÍCULO TERCERO: Que de acuerdo con lo anterior se hace necesario, adicionar, modificar y actualizar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, contemplado en la Resolución 1069 del 15 de julio de 2019, y demás que modifican, adicionan o sustituyan, para algunos empleos de la Planta de Personal de la Agencia Nacional de Infraestructura, con el propósito de responder a los diferentes cambios y dinámicas de la gestión estratégica de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 26-05-2025

OSCAR JAVIER TORRES YARZAGARAY
Presidente

VoBo: ADRIANA BARENO ROJAS Coord GIT, LEONARDO ALVAREZ CASALLAS